



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 6 de octubre de 2015, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
77718141	GARCÍA CASTILLO, NOELIA	14020980	PT
23038595	SALMERÓN MARTÍNEZ, ALEJANDRA	14021740	EI
76658085	LÓPEZ MIRAS, RAQUEL	14043780	FI
30982629	LÓPEZ NAVARRO, CARMEN	14043830	FI
53714993	RODRÍGUEZ VARGAS, FÁTIMA MARÍA	14043850	FI
48666085	MARCOS GARCÍA, ELISA	14044030	FI
47071863	MORENO SÁNCHEZ, VICENTE	14044190	FI
15483548	LÓPEZ GALINDO, ALMUDENA	14044250	FI
70814194	PÉREZ MUÑOYERRO, VÍCTOR	14044350	FI
48654713	MARTÍNEZ ESTEBAN, MARÍA	14044440	FI
77707446	HONGUERO MOLINA, RAQUEL	14044450	FI
52169017	MARTÍNEZ ENCINAS, MARÍA	14044480	FI
77711475	PÉREZ QUILEZ, MARÍA JESÚS	14044710	FI
77709598	MOLINA CARRILLO, RAQUEL	14044750	FI
75238364	CI CARRIQUE, JOSÉ MARÍA	14044860	FI
23059458	ROSIQUE SANTA CRUZ, TANIA MARÍA	14044880	FI
AAA59393	ROMERO GAMARRA, ENRIQUE	14044960	FI
23298133	VALIENTE PAREDES, JUAN CARLOS	14045070	FI



D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
77519752	MARTÍNEZ ORTEGA, FRANCISCA	14045160	FI
47092543	SERRANO MERINO, MARÍA JESÚS	14045250	FI

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 9 de octubre de 2015
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís